



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0412-2019-UNAP**

Iquitos, 05 de marzo de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0275-2019-DGA-UNAP, presentado el 01 de marzo de 2019, por el director general (e) de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0127-2019-UNAP, de fecha 23 de marzo de 2019, que resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 14 de febrero de 2019, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración y de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para que asistan a la reunión de trabajo en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se realizará el día 13 de febrero de 2019, en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0127-2019-UNAP, se otorga a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández y a don Clovis Mauro Vega Sandi, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernandez, director general (e) de la Dirección General de Administración, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima, para don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para que de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0127-2019-UNAP, debido a que por motivos de programación de vuelo el mencionado servidor perdió el pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general (e) de la Dirección General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que a don Clovis Mauro Vega Sandi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).  
mpc.